



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/0213/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

Cuernavaca, Morelos a 20 de Abril de 2017.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**C. SILVIANO BRITO ITURBIDE**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE AMACUZAC, MORELOS.**  
**P R E S E N T E**



En atención a su oficio, recibido con fecha 12 de abril de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos

**"REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUZAC, MORELOS"**

**"ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PENSIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS"**

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la **exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

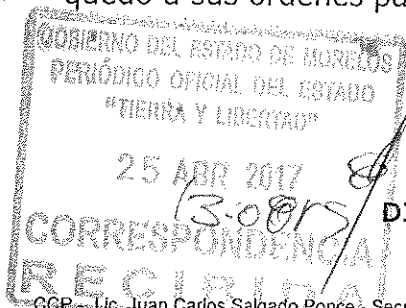
Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

*Recibi original  
25/Abril/2017*



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Lic. Jorge Miranda Abarca, Presidente Municipal Constitucional de Amacuzac, Morelos.- Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
JFTE/EB0/Mor\*

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

